



PRODUCTORA NACIONAL
DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE NOVIEMBRE DE 2018
RESOLUCIÓN No. CT/011/2018

RESOLUCIÓN NÚMERO CT/011/2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.-----

En la Ciudad de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, los integrantes del Comité de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, a propósito de los puntos sometidos a consideración del mencionado Comité, a saber:

1. Análisis y/o en su caso aprobación para clasificar como información confidencial parte de la respuesta a lo requerido en la solicitud número 0846000003318, otorgada por la Dirección General.
2. Análisis y/o en su caso aprobación para clasificar como información confidencial parte de la respuesta a lo requerido en la solicitud número 0846000003418, otorgada por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación.

Vistos para resolver se procede a emitir la presente resolución, al tenor de los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO.- A través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se recibieron el día veintiuno de octubre del año en curso, las solicitudes de información con números de folios 0846000003318 y 0846000003418.-----

SEGUNDO.- Una vez analizadas las solicitudes de información por la Unidad de Transparencia, se turnaron mediante los oficios números UT/054/2018 y UT/055/2018, ambos de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, dirigidas a la Dirección General de esta entidad y a la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación, respectivamente.-----

TERCERO.- Con fecha veintiséis de octubre del año en curso, la Dirección General de la entidad dio respuesta a la solicitud de información número 0846000003318, mediante oficio JBK.176/2018, por el cual, consideró que la información a proporcionar era susceptible de clasificarse como confidencial en específico lo correspondiente al numeral "5".-----

CUARTO.- Con fecha veintiséis de octubre del año en curso, la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación dio respuesta a la solicitud de información número 0846000003418, mediante oficio JBK.05.01/116/2018, por el cual, consideró que la información a proporcionar era susceptible de clasificarse como confidencial en específico lo correspondiente al numeral "3 pregunta 1".-----

QUINTO.- Con fecha 8 de noviembre se llevó a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en la cual se analizaron las respuestas otorgadas por las áreas competentes a las solicitudes de información números 0846000003318 y 0846000003418.-----



PRODUCTORA NACIONAL
DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE NOVIEMBRE DE 2018
RESOLUCIÓN No. CT/011/2018

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, 43 y 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

SEGUNDO.- Una vez analizadas las respuestas brindadas a las solicitudes de información números 0846000003318 y 0846000003418, se advierte que ninguna de las respuestas contiene información que resulte susceptible de clasificarse como confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 131, 132, 137 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se:

RESUELVE:

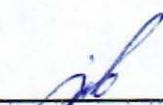
PRIMERO.- Este Comité de Transparencia, acorde a lo señalado en el considerando segundo de la presente resolución, determina como **NO PROCEDENTE** la clasificación de información confidencial que se menciona en las respuestas otorgadas por las áreas competentes a las solicitudes de información números 0846000003318 y 0846000003418. -----

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia **notifique** la presente resolución a las áreas competentes y devuelva las respuestas brindadas a las solicitudes de información supra citadas, a fin de que, conforme a sus respectivas facultades y atribuciones, brinden las respuestas correspondientes en los plazos y/o términos legales respectivos, a efecto de proporcionarlas a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -----

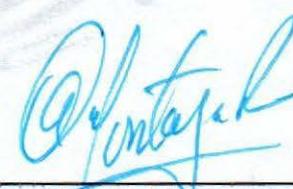
Así lo resolvieron y firmaron, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, el día nueve de noviembre del año dos mil dieciocho. Conste.-----

FIRMAS-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**LIC. FIDEL BENITO
RODRÍGUEZ OTERO**
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA PRONABIVE



**ING. OSIEL ANTONIO
MONTAYA RANGEL**
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA PRONABIVE



PRODUCTORA NACIONAL
DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE NOVIEMBRE DE 2018
RESOLUCIÓN No. CT/011/2018

-----FIRMAS continuación-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**LIC. ADRIANA
RAMÍREZ ANTONIO**
RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN
DE ARCHIVOS DE LA PRONABIVE.